



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

COPIA

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

NOMBRAMIENTO UDAI-FODES-012-2024

**ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
INFORME DE ARQUEO DE CAJA CHICA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

PERÍODO DE EJECUCIÓN: DEL 04 AL 28 DE JUNIO DE 2024

GUATEMALA, JUNIO DE 2024





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

INDICE

| | |
|----------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN | 01 |
| BASE LEGAL | 02 |
| OBJETIVOS | 02 |
| ALCANCE DE LA ACTIVIDAD | 03 |
| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD | 03 |
| CONCLUSIONES | 07 |
| RECOMENDACIONES | 08 |





Ministerio de **Desarrollo Social**

Fondo de Desarrollo Social

INFORME DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA ARQUEO DE CAJA CHICA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

INTRODUCCIÓN

El Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1.-Creación.** "Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES." **Artículo 2.- Objeto.** "La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema."

El Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 23 de abril 2015, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1. Objeto.** "El Presente Reglamento, tiene como objeto regular la estructura organizacional interna, así como establecer las funciones, atribuciones y competencias de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social..."

El Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. Artículo 14, Temporalidad, establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La Subdirección Administrativa de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. DS-48-2015, es la instancia responsable de planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades de planificación, programación y ejecución de los procesos administrativos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.





Ministerio de **Desarrollo Social**

Fondo de Desarrollo Social

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

De conformidad con el acuerdo Ministerial No. DS-48-2015, al Departamento de Compras le corresponde las siguientes funciones: coordinar, verificar y supervisar el proceso de elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones; efectuar los procesos de adquisición y contratación de bienes productos, obras y servicios del FODES, de conformidad con normativas aplicables.

BASE LEGAL

CAJA CHICA

De conformidad con la Resolución Ministerial Número DS-10-2024, del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 22 de enero 2024. Resuelve en el punto **Cuarto**: "Autorizar que del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, se constituya un Fondo Rotativo Interno para la Unidad Ejecutora denominada Fondo de Desarrollo Social -FODES- del Ministerio de Desarrollo Social, por un monto de trescientos mil quetzales (**Q 300,000.00**), así mismo, que del referido monto asignado, se constituya un fondo de Caja Chica a cargo de la Subdirección Administrativa de esa dependencia por un monto de cincuenta mil quetzales (**Q 50,000.00**), de conformidad con el MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL Y FONDOS ROTATIVOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL vigente para el presente período fiscal para el ejercicio de las atribuciones que legalmente le fueron conferidas. En virtud de lo anterior, la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, en forma desconcentrada, será la responsable del manejo, registro, custodia de los fondos asignados, la documentación de soporte, del resultado de ejecución y liquidación del mismo.

Sexto: Instruir a todos los responsables de la administración y manejo del Fondo Rotativo Institucional, Fondos Rotativos Internos y Cajas Chicas constituidas, que todas sus actuaciones deben realizarse en estricto cumplimiento y apego a lo establecido en los manuales vigentes aprobados para cada Unidad Ejecutora, o en su defecto en apego al "MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL Y FONDOS ROTATIVOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL" vigente para el presente ejercicio fiscal y del "MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE CAJA CHICA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL" y sus reformas.(...)

OBJETIVOS

GENERAL

Verificar el cumplimiento de los aspectos legales, observando que los saldos que integran el fondo estén debidamente conciliados y que los documentos de soporte estén liquidados, disponibilidades, registros, resguardó, custodia entre otros aspectos, el cual sea suficiente competente y pertinente.





Ministerio de **Desarrollo Social**

Fondo de Desarrollo Social

ESPECÍFICOS

- Verificar el adecuado cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Verificar que la integridad de los recursos asignados
- Verificar que los documentos de legítimo abono se encuentren debidamente respaldados.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La revisión se realizó con base a la información proporcionada por la Subdirección Financiera mediante Oficio TES-30-2024/EGMS y por la Encargada de Caja Chica según AMPLIACIÓN OFICIO DE NOMBRAMIENTO No. FODES-0004-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, firmado por el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES-. Por lo que se procedió a realizar el respectivo corte y conteo de la disponibilidad de los saldos de los recursos asignados al Fondo de Caja chica, al 13 de junio de 2024, administrada por la señora Hilda María Coronado Ariza en el Departamento de Compras, tomando en consideración, los documentos de legítimo abono, vales pendientes de liquidar, cheques pendientes de cobro, el efectivo encontrado a la fecha, así como, los registros realizados en los Libros correspondientes.

La metodología utilizada para realizar el trabajo fue la siguiente:

- ✓ Arqueo de los fondos y valores.
- ✓ Verificación de las Liquidaciones realizadas.
- ✓ Verificación de los documentos de legítimo abono.
- ✓ Verificación de los registros en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- ✓ Verificación de la utilización de las forma y/o formularios de acuerdo a la normativa interna vigente.

1. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

1.1 ARQUEO DE CAJA CHICA

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna número UDAI-FODES-012-2024, de fecha 04 de junio de 2024 con período de ejecución del 04 al 28 de junio de 2024, se procedió a practicar Actividad Administrativa y a efectuar el Arqueo de Caja Chica del Departamento de Compras de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, el día 13 de junio de 2024, obteniendo el siguiente resultado:





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
ARQUEO DE CAJA CHICA
AI 13 DE JUNIO 2024

| (+) (-) | DESCRIPCIÓN | MONTO | % |
|---------|---|-----------|--------|
| | | Q | |
| | EFFECTIVO | 29,681.51 | 59.36 |
| | DOCUMENTOS | | |
| (+) | DOCUMENTOS DE LEGITIMO ABONO | 3,868.87 | 7.74 |
| (+) | VALES PENDIENTES DE LIQUIDAR | 2,300.00 | 4.60 |
| (+) | RENDICIONES PENDIENTES DE REINTEGRO No. 5 | 8,359.95 | 16.72 |
| (+) | CHEQUES PENDIENTES DE COBRO No. 3522 fecha 10/06/2024 | 5,789.67 | 11.58 |
| | TOTAL, ARQUEADO | 50,000.00 | 100.00 |
| | FONDO TOTAL AUTORIZADO | 50,000.00 | |
| | SOBRANTE DE CAJA CHICA | 0.00 | |
| | FALTANTE DE CAJA CHICA | 0.00 | |
| | DIFERENCIA | 0.00 | |

Nota: Se efectuó conteo de la disponibilidad en efectivo, documentos de abono, vales pendientes de liquidar, cheques pendientes de cobro y reposiciones de Caja Chica pendientes de reintegro, determinando que la sumatoria total es íntegra y coincide con el total asignado de **cincuenta mil quetzales exactos (Q. 50,000.00)**.

Fuente: Información proporcionada por la Encargada de Caja Chica del Fondo de Desarrollo Social.

De acuerdo con el cuadro anterior y como resultado de la documentación de respaldo evaluada y revisada, se determina que el Arqueo de Caja Chica al 13 de junio de 2023, fue el siguiente:

1.- El saldo en efectivo fue de veintinueve mil seiscientos ochenta y un quetzales con cincuenta y un centavos (**Q 29,681.51**) integrado por monedas y billetes de diferentes denominaciones, el cual representa el **59.36%** del total del fondo de Caja Chica autorizado; 2.- Los documentos de legítimo abono pendientes de liquidar a la fecha del corte sumaron tres mil ochocientos sesenta y ocho quetzales con ochenta y siete centavos (**Q. 3,868.87**) que representa el **7.74%** de la totalidad del fondo autorizado; 3.- Vales pendientes de Liquidar por un monto de dos mil trescientos quetzales exactos (**Q. 2,300.00**) que representa el **4.60%** del total del fondo de Caja Chica autorizado; 4.- Rendiciones pendientes de reintegro identificadas como número cinco (5) por valor de ocho mil trescientos cincuenta y nueve quetzales con noventa y cinco centavos (**Q 8,359.95**) que representa en forma porcentual el **16.72%** del total de la Caja Chica autorizada; 6.- Se verificó dentro de los documentos un cheque pendiente de cobro identificado con número correlativo 3522 con fecha de emisión 10/06/2024, el cual corresponde a la reposición de la rendición número 4 por valor de cinco mil setecientos ochenta y nueve quetzales con sesenta y siete centavos (**Q. 5,789.67**) que representa en forma porcentual el **11.58%** del total de la Caja Chica autorizada, sumando un total de cincuenta mil quetzales exactos (**Q. 50,000.00**) lo que representa el **100%** del Fondo de Caja Chica autorizada.

Para efectuar el arqueo de Caja Chica del Fondo de Desarrollo Social, al 13 de junio de 2024, se verificó, analizó y se evaluó lo siguiente:





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

- a) Acuerdo Ministerial número 13-2013, de fecha 02 de enero de 2013, donde aprueba el "Manual para la Administración de Fondos de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social".
- b) Resolución Ministerial Número DS-10-2024, de fecha 22 de enero de 2024, emitida por el Ministerio de Desarrollo Social.
- c) Acta de Subdirección Financiera No. 001-2024, de fecha 08 de febrero de 2024, firmada y sellada por el Subdirector Financiero, la encargada de la administración de Caja Chica (MONICA ARACELY CAP CHULUC) y el Jefe de la Sección de Tesorería, todos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.
- d) Fotocopia simple del cheque número 3391 de fecha 08 de febrero de 2024, emitido a nombre de MONICA ARACELY CAP CHULUC, por un monto cincuenta mil quetzales exactos (Q. 50,000.00).
- e) Fotocopia simple del "VALE FONDO ROTATIVO INTERNO" número cero cero uno guion dos mil veinticuatro (001-2024), de fecha 08 de febrero de 2024, firmado por la encargada de la Caja Chica (MONICA ARACELY CAP CHULUC), el Jefe de la Sección de Tesorería y aprobado por el Subdirector Financiero del Fondo de Desarrollo Social, por valor de cincuenta mil quetzales exactos (Q 50,000.00).
- f) Ampliación Oficio de Nombramiento No. **FODES-0004-2024**, de fecha 20 de mayo 2024, para la señora HILDA MARÍA CORONADO ARIZA, firmado por el Director del Fondo de Desarrollo Social.
- g) Efectivo disponible a la fecha del corte, integrado por monedas y billetes de diferentes denominaciones.
- h) Documentos de legítimo abono (facturas), vales pendientes de liquidar.

Durante el proceso de verificación de la información proporcionada por la encargada de la administración y manejo de la Caja Chica, en el arqueo practicado al 13 de junio de 2024, se tuvo a la vista los documentos de respaldo antes indicados, se comprobó que los saldos reflejados en el presente arqueo son razonables, debido a que las operaciones y los procesos fueron realizados de conformidad con normativas legales vigentes.

1.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE CAJA CHICA Y NOMBRAMIENTO DEL ENCAGADO DE CAJA CHICA

Como parte de la Actividad Administrativa se procedio a verificar el cumplimiento de la Normativa vigente "Manual para la Administración de Fondos de Caja Chica del Ministerio





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

de Desarrollo Social", aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número 13-2013, de fecha 02 de enero de 2013, así como de las actividades asignadas a la encargada de Caja Chica, mediante Ampliación Oficio de Nombramiento No. **FODES-0004-2024**, de fecha 20 de mayo 2024, observando lo siguiente:

a) Verificación de la utilización de libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, formas y/o formularios.

| No. | FORMAS Y/O FORMULARIOS A UTILIZAR | OBSERVACIONES |
|-----|--|---|
| 1. | Arqueo de Caja Chica, forma: FOR-TES-03 | Según copia simple proporcionada por la Encargada de Caja Chica, el nombre con que se identifica es "MOVIMIENTO DIARIO DE CAJA CHICA (ANEXO 1)", no es el nombre asignado de acuerdo al Manual para la Administración de Fondos de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social |
| 2 | Arqueo de Caja Chica, ANEXO 1, forma: FOR-TES-03 | Según copia proporcionada por la Encargada de Caja Chica, de oficio DC-SDA-406-2024/HMCA/lf, se determinó que este formulario no es utilizado. |
| 3 | Libro de Bancos | De acuerdo al Cuestionario de Control Interno realizado a la Encargada de Caja Chica, no se utiliza el libro, sin embargo, dentro de las actividades asignadas se hace referencia al mismo. |
| 4. | Libro de Conciliación Bancaria | De acuerdo al Cuestionario de Control Interno realizado a la Encargada de Caja Chica, no se utiliza el libro, sin embargo, dentro de las actividades asignadas se hace referencia al mismo. |

Fuente: Información proporcionada por la Encargada de Caja Chica y la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social.

b) Verificación del cumplimiento de actividades asignadas a la Encargada de Caja Chica

| Actividad No. | DESCRIPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------|--|--|
| 5 | Responsable de proponer la proyección indicativa anual, cuatrimestral y mensual de ejecución por emisión de cheque a través del Fondo Rotativo Institucional y por los gastos de Caja Chica. | De acuerdo al Cuestionario de Control Interno realizado a la Encargada de Caja Chica, no se realiza esta actividad por no haber recibido inducción y no contar con información dentro de los archivos de Caja Chica. |
| 9. | Responsable de registrar las operaciones en el libro de Bancos | De acuerdo al Cuestionario de Control Interno realizado a la Encargada de Caja Chica, no se utiliza el libro. |
| 10. | Responsable de registrar las operaciones en el libro de Conciliación Bancaria | De acuerdo al Cuestionario de Control Interno realizado a la Encargada de Caja Chica, no se utiliza el libro. |
| 11. | Responsable del Control y manejo de la Cuenta Bancaria denominada Caja Chica del Fondo de Desarrollo Social -FODES- | De acuerdo al Cuestionario de Control Interno realizado a la Encargada de Caja Chica, no se Cuenta con Cuenta Bancaria, solamente utiliza Efectivo. |

Fuente: Información proporcionada por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social.





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

2. CONCLUSIONES

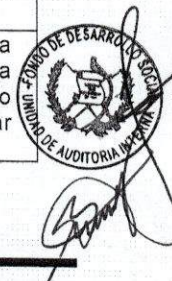
De acuerdo a la planificación, objetivos y alcance de la presente evaluación, la Unidad de Auditoría Interna realizó pruebas sustantivas y de cumplimiento, con el fin de determinar que el Fondo de Caja Chica asignado al Fondo de Desarrollo Social -FODES- se encuentre integro y sea utilizado de acuerdo a la normativa legal aplicable y al control interno establecido para el efecto, se concluye en lo siguiente:

1. Al verificar las formas y formularios autorizados para la ejecución del Fondo de Caja Chica, se determino que el Formulario identificado como Arqueo de Caja Chica, forma: FOR-TES-03, es utilizado con el nombre de forma: FOR-TES-03, MOVIMIENTO DIARIO DE CAJA CHICA (ANEXO 1); no corresponde al nombre asignado de acuerdo al Manual para la Administración de Fondos de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social.

Que el formulario identificado como Arqueo de Caja Chica, ANEXO 1, forma: FOR-TES-03, y que forma parte del formulario descrito anteriormente, no es utilizado por la Encargada de Caja Chica.

Así mismo, la Ampliación Oficio de Nombramiento No. **FODES-0004-2024** firmado por el Director del Fondo de Desarrollo Social, con fecha 20 de mayo 2024, dirigido a la Encargada de Caja Chica, hace referencia que las actividades identificadas según numerales 5, 9, 10 y 11.

| Actividad No. | DESCRIPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------|--|---|
| 5 | Responsable de proponer la proyección indicativa anual, cuatrimestral y mensual de ejecución por emisión de cheque a través del Fondo Rotativo Institucional y por los gastos de Caja Chica. | El fondo de caja chica se encuentra asignado a la Subdirección Administrativa, es administrado a través de Departamento de Compras, por medio de efectivo, por lo que, la proyección, anual, cuatrimestral y mensual se puede realizar únicamente por los gastos que se realizarán a través de efectivo, conjuntamente con la Subdirección Administrativa y Subdirección Financiera, a fin de determinar la existencia de créditos presupuestarios para su ejecución. |
| 9. | Responsable de registrar las operaciones en el libro de Bancos | El fondo de caja chica se encuentra asignado a la Subdirección Administrativa, y administrado a través de Departamento de Compras, por medio de efectivo, por lo que, no es posible dar cumplimiento a esta actividad. |
| 10. | Responsable de registrar las operaciones en el libro de Conciliación Bancaria | El fondo de caja chica se encuentra asignado a la Subdirección Administrativa, y administrado a través de Departamento de Compras, por medio de efectivo, por lo que, no es posible dar cumplimiento a esta actividad. |
| 11. | Responsable del Control y manejo de la Cuenta Bancaria denominada Caja Chica del Fondo de Desarrollo Social -FODES- | El fondo de caja chica se encuentra asignado a la Subdirección Administrativa, y administrado a través de Departamento de Compras, por medio de efectivo, por lo que, no es posible dar cumplimiento a esta actividad. |





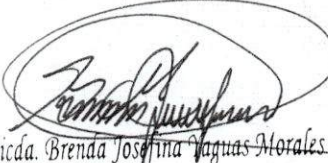
Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

2. De acuerdo a la evaluación de control interno realizada a través de cuestionario, la Encargada de Caja Chica, ha manifestado no haber recibido inducción para el manejo de los fondos asignados de acuerdo con la Ampliación Oficio de Nombramiento No. **FODES-0004-2024** firmado por el Director del Fondo de Desarrollo Social, con fecha 20 de mayo 2024.

3. RECOMENDACIONES

Con el objeto de fortalecer el ambiente y estructura del control interno, así como evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, la Unidad de Auditoría Interna recomienda:

1. Que el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, gire sus instrucciones a la Subdirectora Administrativa, para que en conjunto con la Subdirección Financiera y la Subdirección de Recursos Humanos se analicen y verifiquen las actividades asignadas a la Encargada de Caja Chica del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; por no ser afines en su totalidad al adecuado desempeño y administración de los fondos asignados.
2. Que el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, gire sus instrucciones a la Subdirectora Administrativa, para que a través de la Subdirección Financiera y la Subdirección de Recursos Humanos, se brinde la inducción y/o capacitación correspondiente a la actual Encargada del Fondo de Caja Chica, dentro del marco de las actividades asignadas, a fin mitigar el riesgo de que dentro de la ejecución de sus funciones existan errores u omisiones dentro de la información y registros que se generen en el manejo y Administración del Fondo de Caja Chica.


Licda. Brenda Josefina Vagias Morales
Contadora Pública y Auditora
Colegiado No. 9635


Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lanero
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

UDAI-FODES-012-2024 ✓
Guatemala, 04 junio de 2024

Equipo de Auditoría

Brenda Josefina Yaguas Morales de Max (AUDITORA)
Francisco Ezequiel Gómez Lancerio (SUPERVISOR)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, esta Unidad de Auditoría Interna, lo designa para practicar Actividad Administrativa y efectuar Arqueo del Fondo de Caja Chica del Departamento de Compras de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: A la presente fecha.

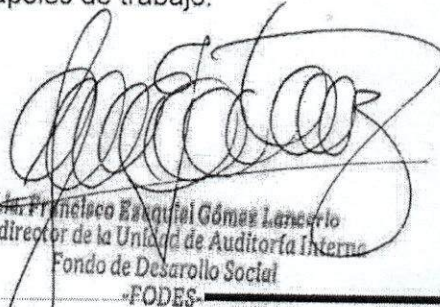
La Actividad Administrativa, tiene como objetivo verificar el cumplimiento de aspectos legales, observando que los saldos que integran el fondo estén debidamente conciliados y que los documentos de soporte estén liquidados, disponibilidades, registros resguardados, custodia entre otros aspectos, el cual sea suficiente competente y pertinente.

PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 4 al 28 junio 2024.

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cédulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,


Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
FODES



Handwritten signature and date: 5/06/2024

